

Tutor de la persona - Video 13

Toma de decisiones sobre el final de la vida

(Música e imágenes introductorias)

El orador aparece en un entorno cómodo y neutro. A veces las palabras y las imágenes aparecerán junto a este o en su lugar para apoyar el diálogo.

Este es el tercero de cuatro videos sobre ser un tutor de la persona. En este video, discutiremos una responsabilidad que a veces afronta un tutor de la persona, la toma de decisiones sobre el final de la vida de la persona incapacitada.

Puede ser difícil tomar decisiones con respecto a la atención al final de la vida en nombre de una persona incapacitada y puede ser particularmente difícil cuando la persona es su ser querido.

Para tomar estas decisiones, primero debe mirar cualquier documento de planificación anticipada para las decisiones de atención médica que la persona incapacitada preparó antes de que se incapacitara. Estos pueden incluir una directiva anticipada, a veces llamada testamento vital, u órdenes para el soporte vital en Pensilvania, o POLST. Debe revisar los documentos para comprender las preferencias de la persona incapacitada; esto le ayudará a defender dichas preferencias.

Si a la persona incapacitada se le diagnostica una condición terminal, es posible que necesite servicios adicionales o diferentes. Es importante que comparta cualquier documento de planificación anticipada con los médicos.

Además, considere las preferencias que la persona incapacitada comunica después de un diagnóstico de una condición terminal, y lo que usted sabe de sus valores previos o creencias religiosas. Recuerde, debe honrar sus deseos siempre que sea posible, incluso si entran en conflicto con sus propias creencias o preferencias.

Como tutor de la persona designado por el tribunal, debe confirmar si el tribunal que lo designó requiere que usted pida aprobación para cualquier decisión que deba tomar respecto al final de la vida. Un tutor solo puede tomar decisiones de suspender o retirar el tratamiento médico si se determina que la persona incapacitada tiene una afección médica en “etapa final”. Esto implica que la afección médica que afecta a la persona incapacitada es incurable, irreversible y terminal, y está en una etapa avanzada.

Si la persona incapacitada tiene familiares cercanos y dispuestos a tomar decisiones sobre el final de la vida, ellos podrían ser los más indicados para hacerlo; el tribunal podría otorgar una orden que ponga fin a la tutela o que reconozca que los miembros de la familia, como representantes de la atención médica, son las personas más idóneas para tomar de decisiones médicas respecto al final de la vida. Para aclarar quién debe tener la autoridad para tomar decisiones médicas al final de la vida, sería conveniente solicitarle al tribunal que realice una vista de revisión.

En caso de que sea necesario tomar decisiones sobre retirar o suspender los tratamientos de soporte vital, primero debe acatar las preferencias escritas o verbales

< # >

Serie de capacitación sobre la tutela

Tutor de la persona - Video 13

Toma de decisiones sobre el final de la vida

de la persona incapacitada, indicadas antes de su incapacidad, incluyendo las que se encuentran en los documentos de planificación anticipada.

Si no hay documentos escritos que indiquen sus preferencias, y usted desconoce la elección probable según sus creencias y situación, entonces debe basar su decisión en lo que una “persona razonable” haría dadas las circunstancias específicas de la persona incapacitada. Debe asegurarse de que entiende la condición médica y las opciones para cualquier tratamiento propuesto, y que tiene tiempo suficiente para consultar con los médicos y proveedores médicos. Es posible que se le solicite la aprobación del tribunal antes de actuar. Pregúntele al tribunal que lo designó si se requiere la aprobación del tribunal.

Las opiniones de los seres queridos de la persona incapacitada también deben ser consideradas. En muchos casos, cuando los seres queridos expresan resistencia o incredulidad ante la posibilidad de que su familiar pueda estar muriendo, ofrecerles información, la oportunidad de hablar y hacer preguntas y conversar con los profesionales médicos, resultará en que todas las partes lleguen a un acuerdo y tomen decisiones conjuntas que beneficien a la persona incapacitada.

Si hay desacuerdo entre los miembros de la familia, o si usted siente que uno o más miembros de la familia tienen un conflicto de intereses o una motivación inadecuada, como el tutor de la persona, usted tiene la responsabilidad de tomar la decisión, incluso si no es la opción preferida por algunos o todos los miembros de la familia.

En algunas circunstancias, usted podría obtener una segunda opinión de otro médico, discutir la situación con el personal de enfermería y atención directa de la persona incapacitada, y considerar las opiniones de un comité de ética o junta de revisión, si es posible.

Para obtener información sobre los temas de discapacidades intelectuales y trastornos de salud mental, vea el video final de la serie sobre el tutor de la persona.

“Este video recibió el apoyo de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS) como parte de una adjudicación de asistencia financiera por un total de USD 1,827,313 con un 75 % financiado por la ACL/el HHS, y USD 631,644 y el 25 % financiado por fuentes no gubernamentales. Los contenidos pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente las opiniones oficiales, ni un respaldo, de la ACL/el HHS, o el gobierno de los Estados Unidos”.

“Este video recibió apoyo, en parte, de la subvención número 90EJIG0034-01-01 Elder Justice Innovation Grants, otorgada en 2022 para la mejora de las tutelas, por parte de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (DHHS). Los puntos de vista y/o las opiniones reflejadas en este video no reflejan necesariamente la política oficial de la ACL o el DHHS.”